

THE ECONOMIST: Especial sobre los fondos de administración de activos

PODER

AÑO 4 / EDICIÓN Nº 09 / 22 DE ABRIL 2008

Y NEGOCIOS

El principio del fin

Tres empresas regias están inmersas en el torbellino "socialista" de Venezuela. ¿Tendrán todas la misma suerte?



AÑO 4 EDICIÓN Nº 09

EXHIBIR HASTA 20/05/2008

\$35



EMPRESAS:
Dell y su nuevo modelo de comercialización

FERIA DE ARTE:
Todo lo que usted quiere saber sobre FEMACO

PETRÓLEO:
Dos opiniones sobre la propuesta de reforma



Reforma petrolera, no energética

Ni la propuesta del gobierno federal es profunda ni los reclamos de los detractores tienen fundamento.

● POR VÍCTOR MANUEL GARCÍA DE LA VEGA*

EL GOBIERNO FEDERAL HA DECIDIDO tomar la ruta fácil—o para algunos, la única posible— en el tema de la reforma energética, dejando a la siguiente administración tomar al toro por los cuernos. La propuesta carece de innovación, no propone esquemas de participación que pueda atraer el interés de los consorcios petroleros internacionales. Es una versión remezclada de temas ya discutidos y agotados en el pasado.

Es incorrecto decir que los cinco documentos que el presidente Calderón sometió al Congreso de la Unión el pasado 8 de abril, sean llamados reforma energética; el término correcto es reforma petrolera, pues se les olvidó incluir al sector eléctrico. La aprobación de la reforma no requerirá modificaciones constitucionales, y la inversión privada que ya existe

hoy en día en la propiedad de plantas eléctricas continuará siendo ilegal. La propuesta del Ejecutivo sólo modifica leyes secundarias del ramo petrolero, siguiendo el mismo camino que trazó el ex presidente Carlos Salinas de Gortari en 1992, cuando modificó la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE).

Esta propuesta de cambio no abarca una reforma fiscal a Petróleos Mexicanos (Pemex). Si ésta no incluye una reducción dramática de la tasa impositiva que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) propina a Pemex, la reforma no tendrá relevancia alguna para el futuro de la paraestatal y de México.

Por ello resulta irrisoria la insistencia, totalmente infundada, del Partido de la Revolución Democrática (PRD), de que el gobierno federal quiere privatizar Pemex. La propuesta de refor-

ma dista mucho de esto. Privatizar significa vender al público el capital accionario de la empresa, y esto simplemente no se menciona en uno solo de los cinco documentos presentados por el Presidente. Sería recomendable que los perredistas entendieran lo que significa privatizar. Aquí y en China.

ASOCIARSE O NO ASOCIARSE

Revisemos los detalles de la propuesta de reforma del Ejecutivo. En el área de Exploración y Producción, la propuesta menciona que se flexibilizará la posibilidad de que Pemex trabaje con consorcios internacionales que le provean de la mejor tecnología petrolera disponible, particularmente en el ya muy discutido tema de aguas profundas. Por desgracia, México corre el riesgo de en menos de 10 años pasar de exportador de crudo (1.6 millones de barriles diarios) a importador, se-



FOTOS EFE/QUINA PRESS

• **La propuesta no modifica el artículo 27 de la Constitución, y ello no incentiva a los consorcios petroleros a colaborar con Pemex.**

cará que se caerá en la misma situación de inconstitucionalidad del sector eléctrico, y por tanto, se entorpecerá la llegada de los tan necesitados recursos económicos para Pemex.

En el tema del gas natural no se presentó nada nuevo. Desde hace varios años el capital privado puede detentar la propiedad de los gasoductos del país, siempre y cuando la Comisión Reguladora de Energía (CRE) otorgue su permiso. De hecho, el tema del gas concierne de manera primordial al sector eléctrico, ya que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) es el principal consumidor de gas de México. Pero como este sector no se discute en la propuesta de reforma, el gas es un tema que no generará mayor interés, ya que Pemex mantendrá la exclusividad en su explotación y producción.

La propuesta de reforma trataría de eliminar la división que existe actualmente en que la petroquímica básica o primaria es exclusiva de la nación, mientras que en la petroquímica secundaria sí podría invertir el sector privado. Pero sin modificaciones al artículo 27 de la Constitución no se vislumbra cómo una empresa privada podrá tener interés en invertir recursos en la petroquímica primaria, misma que requiere de una cirugía mayor.

Finalmente, el tema de gobierno corporativo y los bonos ciudadanos –a los que tanta publicidad ha hecho el go-



gún proyecciones de la Secretaría de Energía (Sener), si Pemex no empieza a asociarse desde hoy con empresas extranjeras, que son las que tienen esta tecnología. Desde el momento en que la propuesta no modificará el artículo 27 de la Constitución, significa que la paraestatal no compartirá la renta petrolera –lo cual no es criticable y hasta parece correcto– pero desgraciadamente los consorcios que tienen esta tecnología, no tendrán interés en colaborar con Pemex.

La reforma no tendrá relevancia si no se modifica el régimen fiscal de Pemex.

En el área de refinación, se ha armado gran polémica porque la reforma permitirá a los consorcios privados nacionales o internacionales, invertir en la propiedad de refinerías, terminales de almacenamiento y en distribución de productos refinados. Aun cuando esto sí resultará atractivo para los inversionistas privados, el hecho de no modificar la Constitución signifi-

bierno federal– es honestamente el menos trascendente en la propuesta de reforma, y no harán diferencia alguna para mejorar el desempeño de la empresa paraestatal.

Por último, revisemos el ángulo político. El Presidente estaba buscando que esta reforma se aprobara *en caliente*, antes del 30 de abril, fecha en que concluye el periodo ordinario

de sesiones, y así evitar que el PRD y sus aliados, así como algunos miembros del Partido Revolucionario Institucional (PRI) tuvieran tiempo de seguir encontrando argumentos en contra de la reforma e irse hasta un periodo extraordinario en junio. Los números fríos dicen que la Cámara de Diputados tiene 500 miembros; 207 son del Partido Acción Nacional (PAN), 127 del PRD, 106 del PRI, y el resto son partidos menores que pudieran no tener relevancia en la aprobación o bloqueo de la reforma. Dado que no se requieren modificaciones constitucionales, con 51 por ciento de los 500 miembros a favor de la reforma, o sea, 255 diputados, se tendría la aprobación. Por tanto, si todos los diputados del PAN votan a favor de la reforma, sólo se necesitarán 48 diputados adicionales, lo cual podría conseguirse con diputados de los demás partidos. Una historia similar es la Cámara de Senadores, la cual tiene 129 miembros; con 51 por ciento de ellos (66) que voten a favor de la reforma, ésta sería aprobada. Dado que hay 52 senadores panistas, con reactiva facilidad aparecerían otros 14 senadores a favor de los cambios.

Habría que insistir en que técnicamente Pemex sí genera los recursos financieros suficientes para su propio sostenimiento y desarrollo, y que su necesidad de solicitar ayuda de consorcios extranjeros es meramente en el campo tecnológico. Sin embargo, la gran evasión fiscal que padece México ha hecho que el gobierno federal sangre a la paraestatal sin medida ni control. Si la tasa impositiva aplicada por la SHCP se redujera de manera importante, veríamos a una empresa petrolera nacional muy fortalecida, y no estaríamos los mexicanos discutiendo “reformas energéticas” hechas al vapor, ni estaríamos alimentando las vanidades e intereses de nuestros ya muy desgastados partidos políticos. •

* Víctor Manuel García de la Vega es fundador de Finalítica (www.finalitica.com), compañía líder en el sector de la tecnología financiera desde el año 2003.